Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2021 "TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 396.294 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes, se cursó invitación a ***NETVISION S.A., AMX PARAGUAY S.A., HOLA PARAGUAY S.A., TELECEL S.A., NUCLEO S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL.**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos en fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta prorroga N° 57/2021, presentándose el siguiente oferente: ***TELECEL S.A.E.***

En tal sentido, cabe mencionar lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura..."*.

La Dirección de Contrataciones ha procedido a realizar una adenda que en su parte pertinente menciona: *Se modifica fecha de recepción y apertura de sobres en el SICP. Se Remite acta de prórroga. Los demás términos del PBC permanecen invariables. Econ. Juan Carlos Jiménez -Dirección de Contrataciones.* y ha publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Se adjunta evidencia.

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION DE CONTRATACIONES
ACTA DE PRORROGA Nº 57/2021

"TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" ID 396.294

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 11 de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las nueve y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúne para el acto de apertura del llamado **"TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE", CD Nº 25/21,** aprobado por Resolución 79 de fecha 26 de febrero del 2021: la ***Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas, Dirección de Contrataciones por SENAVE,*** quien firmará el Acta. ---

1) Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente de la CD Nº 25/21, se deja expresa constancia de la siguiente oferta presentada.

Oferta Nº 1 TELECEL S.A.E.

...Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labra acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prorroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos dias hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura, según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 483/2021, Art. 3º de fecha 05/02/2021; relacionado a la referencia normativa Art 24 de la Ley 2051/03, Art. 36 del Decreto Nº 2992/19...sic -----

Lic. Jazmín de Wenger

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021

Por tanto, en fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, a través del Acta de Apertura N° 62/2021, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
TELECEL S.A.	560.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***TELECEL S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***TELECEL S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por expediente Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 51/268/2021 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 97/2021 de fecha 16/11/2021, dirigido a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas correspondiente a las documentaciones presentas por la firma mencionada anteriormente.

Por Nota DTIC N° 132/2021 de fecha 17/11/2021, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, informa que la firma ***TELECEL S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por dicha dependencia.

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, se procede a verificar y analizar la documentación formal presentada por la firma ***TELECEL S.A.***

Por Nota CEO N° 157/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, se ha solicitado a la firma ***TELECEL S.A.,*** la presentación de las siguientes documentaciones: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la impresión de facturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020 y Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, de conformidad a la Res. DNCP N°1890/2020, las cuales fueron presentadas en fecha 18/11/2021 y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones supra mencionadas se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***TELECEL S.A.,*** se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 67/2021 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TELECEL S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 18/11/2021, sobre los Señores, Myrta Beatriz Facetti Pane con C.I. N° 3.542.058, Ángel Auad Cattebeke con C.I. N° 146.496, Ludovico Alexis Zacharzewski con C.I. N° 4.595.268, Luis Humberto Forcadell Farias con C.I. N° 1.048.676, Marcos Julián Azcona Añazco con C.I. N° 2.150.073, Rita Asuncena Giménez Hellman con C.I. N° 1.096.022 y Emanuel Sierna Calvo con C.I. N° 1.176.215, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Ángel Auad Cattebeke con C.I. N° 146.496, Año: 2.012/2.014; Entidad: Congreso Nacional; Descrip. Cargo: Asesor; Periodo: 01/08/2012 al 30/06/2014.
- Marcos Julián Azcona Añazco con C.I. N° 2.150.073, Año: 2005/2008; Entidad: Universidad Nacional de Asunción; Descrip. Cargo: Profesor; Periodo: 01/07/2005 al 01/04/2008.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo.

Con relación a los demás señores señalados más arriba, tales como: Ludovico Alexis Zacharzewski, Luis Humberto Forcadell Farías, Rita Asuncena Giménez Hellman, Emanuel Sierna Calvo, Myrta Beatriz Facetti Pane la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

6. Recomendación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" con ID 396.294,*** se constata que la firma ***TELECEL S.A.;*** califica en el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" con ID 396.294,*** a la firma ***TELECEL S.A., por un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Admiración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" CD N° 25/2021 ID 396.294

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE NRO DE CERTIFICADO: 315409
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE CERT. Nº 119232
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE AII Nº 286 de fecha 22 de junio 2020.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CERT. Nº 4270122255432
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FACT. Nº G-142764 AÑO 2/2021
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE FACT. Nº 001-020-6475182 AÑO 2018, FACT. Nº 001-020-5435350 AÑO 2019, FACT. Nº 001-020 5826488 AÑO 2020.
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración y Finanzas – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Asuntos Jurídicos – SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" CD N° 25/2021 ID 396.294

CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE 7.500.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE 15.000.000

OFERENTE					TELECEL S.A.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonia movil	MES	EVENTO	560.000	560.000
TOTAL					560.000	**560.000**

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" CD N° 25/2021 ID 396.294

CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE 7.500.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE 15.000.000

OFERENTE					TELECEL S.A.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonia movil	MES	EVENTO	560.000	560.000
TOTAL					560.000	**560.000**